



ASPECTOS CLAVE EN LA GESTIÓN DEL PROGRAMA MOVES II Actuación 2

Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) y se acuerda la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla.

ACTUACIONES

Actuación 1. Adquisición de vehículos alternativos

Actuación 2. Infraestructura de recarga

Actuación 3. Sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas

Actuación 4. Movilidad Sostenible al Trabajo

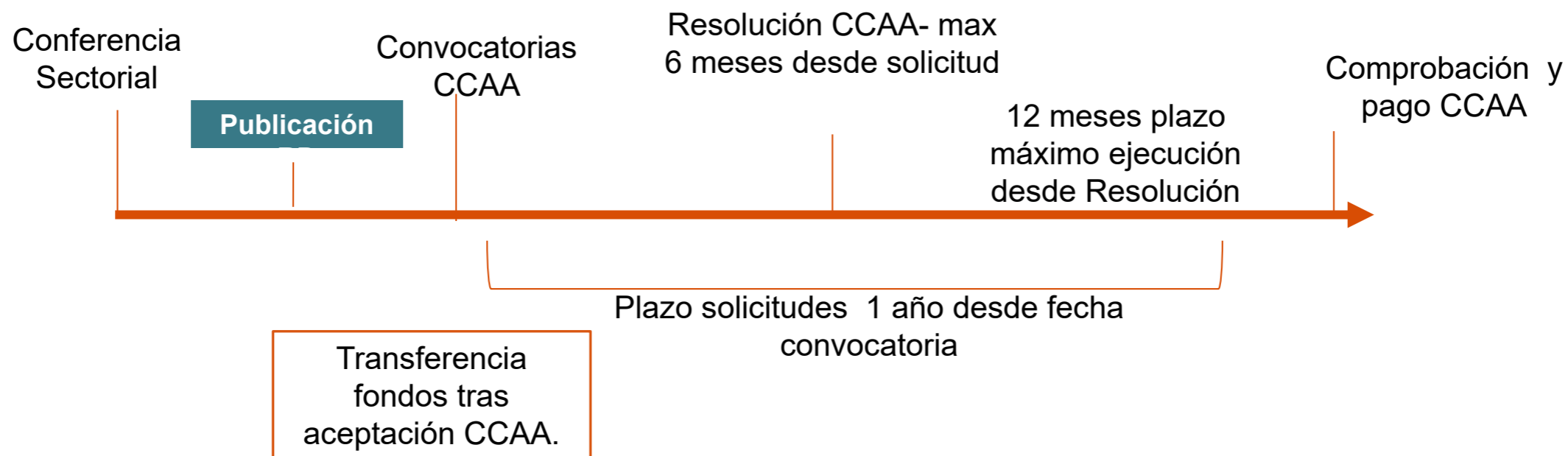
❖ **Presupuesto:** 100 M€ (PGE).

❖ **Criterio de reparto presupuesto:**

Padrón de habitantes del INE.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Presupuesto asignado(€)
ANDALUCÍA	17.954.692
ARAGÓN	2.813.525
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	2.177.821
BALEARIS, ILLES	2.531.518
CANARIAS	4.701.831
CANTABRIA	1.239.194
CASTILLA Y LEÓN	5.129.706
CASTILLA - LA MANCHA	4.335.331
CATALUÑA	16.120.376
COMUNIDAD VALENCIANA	10.599.235
EXTREMADURA	2.269.899
GALICIA	5.753.324
MADRID, COMUNIDAD DE	14.150.116
MURCIA, REGIÓN DE	3.169.485
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	1.384.718
PAÍS VASCO	4.640.001
RIOJA, LA	668.067
CEUTA	180.729
MELILLA	180.431
TOTAL	100.000.000

PROGRAMA MOVES: PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN



- Coordinación del IDAE con las CCAA a través de la Comisión Consultiva de Ahorro y Eficiencia Energética.
- Las CCAA remitirán información al IDAE para seguimiento a través de la plataforma habilitada y la remisión de informes de saldo ejecutado.
- Se hará referencia al Programa MOVES y MITECO, así como Fondos FEDER en la publicidad (Manual de Imagen disponible en web IDAE)

SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DE MOVES II

IDAE dispondrá en su web de un **cuadro de mando para el seguimiento** de la ejecución del programa.

<https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-movilidad-y-vehiculos/plan-moves-ii>

Centralizará la información de las convocatorias de las CCAA y facilitará información relevante del programa

- Resultados ejecución MOVES I
- **Manual de Imagen**
- **Publicación de convocatorias MOVES II**
- **Preguntas frecuentes**
- Presupuesto comprometido por actuación
-



PROGRAMA MOVES II: ACTUACIONES 2

Actuación 2. Infraestructura de recarga

Tipo de recarga	Potencia	Ayuda
Preinstalación (Comunidades Propietarios)	Conducción principal por zonas comunitarias que posibilite la realización de derivaciones hasta las plazas de aparcamiento (apartado 3.2 de la (ITC) BT-52 del REBT	El 30% del coste elegible para empresas privadas y del 40% para personas físicas, comunidades de propietarios y entidades públicas sin actividad comercial o mercantil Limite max 100.000 €/beneficiario y convocatoria
Vinculada	<7kW	
Convencional	≥7kW<15 kW	
Semirápida	≥15 kW<40 kW	
Rápida	≥40 kW<100 kW	
Ultrarápida, incluida recarga por pantógrafo	≥100 kW	

PROGRAMA MOVES II: ACTUACIONES 2

Actuación 2. Infraestructura de recarga

2. La infraestructura de recarga podrá estar destinada a los siguientes usos:

- Uso privado en sector residencial, incluidas las viviendas unifamiliares.
- Uso público en sector no residencial (aparcamientos públicos, hoteles, centros comerciales, universidades, hospitales, polígonos industriales, centros deportivos, etc.).
- Uso privado y público en zonas de estacionamiento de empresas privadas y públicas
- Uso público en vía pública, ejes viarios urbanos e interurbanos y empresas.
- Uso público en red de carreteras, siendo de especial interés la infraestructura de recarga en estaciones de servicio y gasolineras.
- Recarga de oportunidad de autobuses mediante pantógrafo

❖ Aspectos clave de la gestión

<p>Presupuesto máximo destinado actuación 2</p>	<ul style="list-style-type: none">• Las CCAA podrán destinar un máximo del 50% de la cantidad que tengan asignada.• Se permite que las CCAA, puedan reservar parte del presupuesto asignado a inversiones directas en cualquiera de las 4 actuaciones contempladas en el Programa. Comunicarán la cantidad al aceptar la transferencia de presupuesto.• Así mismo pueden justificar hasta un 2,5% en gastos de gestión.
<p>Ampliación del presupuesto</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Se incrementa la dotación presupuestaria a 100 M€ respecto a los 45 M€ de MOVES I.▪ Aquellas CCAA que agoten su presupuesto podrán solicitar una ampliación del mismo que se atenderá en función de la disponibilidad presupuestaria,
<p>Mayor flexibilidad en la gestión a las CCAA</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Flexibilidad en las horquillas del reparto de presupuesto entre actuaciones, de entrega de informes de seguimiento y para realizar traspaso de fondos entre actuaciones (2 meses para el traspaso de fondos una vez cerrada la convocatoria).

Posibilidad de anticipos	<ul style="list-style-type: none">Las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla podrán establecer en sus convocatorias la posibilidad de dotar anticipos a los destinatarios últimos contra aval a aquellos beneficiarios que lo soliciten y que cuenten con resolución positiva.
Costes elegibles	<ul style="list-style-type: none">La obra civil, costes de ingeniería y dirección de obra del cableado y su instalación <u>desde el cuadro eléctrico final del que deriva el circuito hasta el punto de conexión donde se conecta el vehículo para su recarga</u>, este último también subvencionable. También se considerará subvencionable el sistema de pago integrado en la estación de recarga, la señalización de las estaciones de recarga y el sistema de gestión, control y seguridad.
Modo de adquisición	<ul style="list-style-type: none">Solo se admiten adquisiciones directas, no renting

Requisitos recarga pública	<ul style="list-style-type: none">▪ Para el caso de recarga pública, deberá disponer, al menos, de <u>conector tipo 2</u> según IEC 62.196-2, como mínimo compatibilidad con modo 3 completa IEC 61.851-1, con medida de energía integrada y además deberá disponer de los requisitos de conectividad detallados en el Anexo I, Actuación 2.
Requisitos recarga privada baja tensión	<ul style="list-style-type: none">• Cumplir con REBT
Documentos justificativos instalaciones recarga	<p>Según Anexo II</p> <ul style="list-style-type: none">• Memoria técnica o proyecto de la instalación realizada si así lo requiere, según REBT.• Ubicación de los sistemas de recarga en un plano• Facturas, de fecha posterior a la fecha de registro de la solicitud de ayuda.• Justificantes de pago, debe quedar claro que <u>el único pagador es el destinatario</u> último de la ayuda.• Copia de certificado de ejecución de obra civil, expedido por técnico competente. Las actuaciones deberán aportar la documentación justificativa que acredite que cuentan con las preceptivas licencias y autorizaciones administrativas en el caso de que la actuación lo requiera. Entre la documentación justificativa que acredite las "preceptivas licencias y autorizaciones" se incluye <u>el certificado de instalación eléctrica.</u>

Solicitud de 3 ofertas	<ul style="list-style-type: none">Las Bases establecen que el programa está sujeto a la LGS, donde, en su art. 31 se indica que se pedirán 3 ofertas siempre que el importe del gasto subvencionable supere los 15.000 €, con carácter previo a la contratación del compromiso para la entrega del bien.
Uniformidad en la gestión	<ul style="list-style-type: none">IDAE trata de coordinar y dar uniformidad a las distintas convocatorias, aunque el órgano instructor es la CCAA.
Compatibilidad con otras ayudas con el mismo fin	<ul style="list-style-type: none">Según el art 18, las ayudas de MOVES II no son compatibles con ninguna otra ayuda para la misma inversión.
Plazo de ejecución	<ul style="list-style-type: none">12 meses desde la fecha de notificación de la resolución de concesión de ayuda.

<p>¿Cómo se clasifica un sistema de infraestructura de recarga?</p>	<p>Se clasifica conforme a la potencia máxima de los puntos de recarga de la instalación.</p>
<p>Carácter incentivador</p>	<ul style="list-style-type: none">• Para persona jurídica pública, certificación acreditativa de la fecha de publicación de pliegos de licitación.• Para persona física o jurídica privada, copia de contrato de suministro de los bienes objeto de ayuda, formalizado por la persona física o jurídica privada beneficiaria correspondiente



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAIE

Instituto para la Diversificación
y Ahorro de la Energía



IDAIE

Instituto para la Diversificación
y Ahorro de la Energía